



Resolución Ministerial No. 0750-2006-ED.

Lima, 27 DIC. 2006

CONSIDERANDO:

Que, la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939 "Ley que aprueba Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, Dispone la Creación de Fondos y Dicta Otras Medidas", dispone, crear la Unidad Ejecutora "NAYLAMP - Lambayeque" que comprende los Museos Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional de Sicán, Museo Arqueológico Nacional de Brúning, Museo de Sitio de Túcupe y los monumentos arqueológicos del departamento de Lambayeque, en el Pliego 010: Ministerio de Educación, con sede en el Museo Tumbas Reales de Sipán;

Que, con Oficio N° 1041-2006-EF/76.14, la Dirección Nacional de Presupuesto Público emite opinión favorable para la creación de la Unidad Ejecutora 111: "NAYLAMP - LAMBAYEQUE" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 447-2006-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto recomienda se formalice la creación de la Unidad Ejecutora 111: "NAYLAMP - LAMBAYEQUE" para el cumplimiento de los fines dispuestos en la citada Ley;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, la Directiva N° 001-2006-EF/76.01 y la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la creación de la Unidad Ejecutora 111: "NAYLAMP - LAMBAYEQUE" en el Pliego 010: Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Designar al señor Celso Corsino Sialer Távara; como funcionario responsable de la Unidad Ejecutora 111: "NAYLAMP - LAMBAYEQUE".

Artículo 3°.- Facultar al Jefe de la Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación a realizar las acciones necesarias en materia presupuestal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- Facultar al Jefe de la Oficina General de Administración del Pliego 010: Ministerio de Educación, a realizar la implementación de las acciones administrativas necesarias, para la ejecución de las actividades contempladas en la Unidad Ejecutora 111: "NAYLAMP-LAMBAYEQUE".

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los (05) días de aprobada a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación